

Lima, 16 de mayo de 1920

Señor Presidente de la Federacion
de los Estudiantes del Peru.

Pte.

S.P.

La Comision de Reglamento ha estudiado con interes y detenimiento los requerimientos que el Centro Federado de Ingenieros hace al Comite directivo de la Federacion de los Estudiantes.

En el oficio fechado el 26 de abril, manifiestan los señores estudiantes de Ingenieria, que la representacion proporcional de las Escuelas y Facultades ante el Comite Federal, no puede afectar la actual representacion de la Escuela de Ingenieros. La Comision cree igualmente, que por ser las diversas secciones de la Escuela de Ingenieros comparables-por el caracter de las disciplinas que en ellas se estudian- a las diversas Facultades que componen la Universidad Mayor de San Marcos; el comite directivo de la Federacion de Estudiantes debe aclarar este punto , estableciendo que la representacion de la Escuela de Ingenieros debe permanecer-en numero-invariable. Aunque la representacion de la Escuela de Ingenieros fuera propicia a las pretensiones politicas a que se alude en el oficio, la comision opinaria en ideatico sentido; porque cada entidad estudiantil tiene derecho a tener las convicciones politicas que estime que convienen a los intereses de la juventud.

Se da igualmente cuenta en el citado oficio de la protesta formulada por los alumnos de la Escuela de Ingenieros respecto a la micion adicional presentada en el Congreso del Cuzco, por el señor Porras. Nada definitivo puede opinar la comision al respecto. La comision no puede hasta hoy proceder rapidamente a ordenar y reglamentar los

asuntos relacionados con el congreso del Cuzco, por carecer de las actas de las sesiones celebradas. El acta de la sesion en que se aprobo-segun el testimonio verbal de muchos señores delegados ante el Congreso Nacional de Estudiantes del Cuzco-la aducion del Señor Porras no esta todoavia aprobada por el Comite directivo de la Federacion. Creemos que tampoco esta redactada por los secretarios. Ante esta falta de comprobante legal es inutil aducir testimonios y apelar al recuerdo. Estos nos dicen que el señor Sanchez Rios aceptó la aducion del señor Porras con la siguiente modificacion: "Que fuera permitido ser ~~decks~~ profesor de la Escuela de Ingenieros aun- que no se tuviera ocho años de practica; pero solo en los cursos tecnicos, no en los cursos de aplicacion". Sinembargo la comision propone el aplazamiento de este asunto hasta que la secretaria redacte el acta de la sesion correspondiente.

Reclaman tambien los alumnos de Ingenieria que no se eleve al Gobierno el acuerdo del Congreso incorporando la Escuela de Ingenieros a la Universidad. Al respecto la comision opina porque se pase al Centro de Estudiantes de Ingenieria una copia certificada del dictamen firmado por el señor Sanchez Rios y aprobado por el Congreso Estudiantil, en el cual estan los fundamentos racionales y científicos en que se basa dicha proposicion,-

Respecto a la cuestion del trámite electoral opina la comision porque esta asunto debe contemplarlo el Comite directivo de la Federacion de Estudiantes, teniendo en cuenta los principios fundamentales de todo regimen representativo. Conforme a estos principios, es el Centro Federado de Ingenieros quien debe cancelar esta asunto, dando un voto de extrañeza o de censura a su representante que no se opuso a la aprobacion de esta principio del reglamento. La Federacion de Estudiantes no tiene ningun poder que la capacite para revocar este acuerdo del congreso del Cuzco

y no puede por lo tanto satisfacer al Centro de Estudiantes de Ingeniería.

Este es el proceder que según la comisión de Reglamento debe seguir ~~en~~ el Comité directivo de la Federación de Estudiantes del Perú.

Lima, 16 de mayo de 1920

Yoli Leon Bueno

Me adhiero a las conclusiones del presente dictámen, teniendo en cuenta que ha en algunas aclaraciones a lo que me obliga la manifestada parcialidad con que ha informado el Presidente de la Asociación de Estudiantes de Ingeniería.

Presenté la solicitud de la que la Asamblea de Ingeniería se extralota, solicitando la venia de la representación de esa escuela y detallando la rectificación que ella me hizo, con la cual fue aceptada, cosa que hoy pretendo desconocer el sr. Saechey Rios.

Dejo constancia de la extensión que me produce ver al sr. Saechey Rios, protestar de la incorporación de la Escuela de Ingenieros a la Universidad, habiendo firmado y constituido el dictamen que la propuso al Congreso; razón por la que la Federación debe mantenerse en su acuerdo.

Respecto a la representación proporcional, estimo que por un principio de conciliación ya que no de justicia, debe concederse una representación a cada sección, pero negarsela a las secciones cuyo número de alumnos no pase de diez, conforme a la resolución del Congreso.

Yoli Leon Bueno

Lima 24 de mayo de 1920. —

Vista en sesión de la fecha
aprobaron las dos primeras conci-
usiones del dictamen suscrito por
el autor Pérez y Bueno; acordándose
respecto de la tercera que la apre-
cación del comité dirigente de
la F. de los E. en los asuntos efectuados
es rcp. arbitral, de conformidad con
las conclusiones del 1º Congreso Nacio-
nal de Estudiantes; comunicarse al
Centro federal suscrito — a su chiv-
Raymundo Pérez

Jorge G. Dávila Fernando Moray

Vista en sesión de la fecha

Lima, Mayo 24-1920